



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 86 -2023-GDUI-MDP-T

Pocollay, **25 JUL 2023**

VISTOS:

El Informe N° 154-2023-ACAC-RO-MSTCELESTINO-GDUI-MDP-T, de 3 de julio de 2023, emitido por el residente de Obra; Informe N° 1583-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 4 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 138-2023-GYRM/IO-MSTPACVHRV-SGSIL/MDP-T, de 7 de julio de 2023, emitido por el inspector de obra ; Informe N° 904-2023-SGISL-GM-MDP-TACNA, de 7 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; Informe N° 426-2023-GAJ-GM.MDP-T, de 24 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de fecha 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay,(...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad."

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 101-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 3 de junio de 2022, se aprueba el expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV.VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" Con Código Único de Inversiones N° 2537134, con ejecución bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N°154-2023-ACAC-RO-MSTCELESTINO-GDUI-MDP-T., de 3 de julio de 2023, emitido por el Residente de obra presenta el expediente de ampliación de plazo N° 02 al Gerente de Desarrollo Urbano, concerniente a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV.VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2537134, para su revisión y evaluación,

Que, con Informe N° 1583-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 4 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al Sub Gerente de Supervisor de Inversiones el expediente de ampliación de plazo N° 02 que sustenta al ampliación del plazo presentado por el Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV.VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para la revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 138-2023-GYRM/IO-MSTPACVHRV-SGSIL/MDP-T, de 6 de julio de 2023, emitido por el inspector de obra solicita se remitan el presente Informe y los actuados de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, al Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV.VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" en calidad de APROBADO, así mismo, recomienda realizar la aprobación mediante acto resolutivo, para el inicio de los trámites pertinentes y posterior culminación de las metas del proyecto.

Que, con Informe N° 904-2023-SGISL-GM-MDP-TACNA, de 7 de julio de 2023, emitido por Sub Gerente de Supervisión e Inversiones remite al Gerente Municipal el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 – aprobada de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV.VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" presentada por el Inspector de obra; y solicita se derive el presente informe a Gerencia de Asesoría Jurídica para la aprobación mediante acto resolutivo.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 86 -2023-GDUI-MDP-T

Que, mediante Informe N° 426-2023-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos competentes y subsanación de atingencias planteadas por este despacho, es de opinión favorable que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV.VILAUTA, DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por un periodo de 101 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 15 de agosto de 2023; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV.VILAUTA, DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por un periodo de 22 días calendarios, con eficacia anticipada del 19 de junio de 2023, teniendo como nueva fecha de término el día 15 de agosto de 2023; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutive correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal e) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por un periodo de 101 días calendarios, con eficacia anticipada del 8 de mayo de 2023, teniendo como nueva fecha de término el día 15 de agosto de 2023, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C Archivo
GM
SGSI
GAJ
GPPDO
EFTIC